



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

ACUERDO No 416-2024 Tegucigalpa, M.D.C. 01 de julio de 2024 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008 se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de mayo del presente año y de conformidad al Memorándum No. **DGCP-GDR-74/2024**, el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, autoriza el trámite para el pago en concepto de Viáticos al Exterior; hospedaje, gastos de alimentación y otros gastos de viaje al Ciudadano **JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ**, Sub Director General de Crédito Público (DGCP), por viaje oficial realizado a la ciudad de Livingstone, Zambia, con el propósito de participar en el 14vo Foro del Fondo de Gestión de la Deuda, titulado “Gestión de la Deuda para la Resiliencia: Adaptación a los Cambios y Desafíos”, durante el período comprendido del 16 al 21 de junio del presente año. **POR TANTO** El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 10-2024, de fecha 03 de enero de 2024, en el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones delegadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje a Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Secretaría de Finanzas para que a través de la Institución 100, Programa 01, Unidad Ejecutora 001, financie al Ciudadano **JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ**, Sub Director General de Crédito Público (DGCP), en concepto de Hospedaje y Gastos de Alimentación, los siguientes montos: **US\$ 549.86 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 86/100)**, para Otros Gastos de Viaje **US\$100.00 (CIEN DÓLARES EXACTOS)**, valor en lempiras de L13,583.41 (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 41/100). 2. Las cantidades autorizadas en el numeral anterior deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **COMUNIQUESE: (FYS) MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ** Secretario de Estado **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA PORTILLO** Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya